



República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

3278
El futuro
es de todos

RADICADO

052867

FECHA

04 JUN 2019

PARA

COPIA 1

COPIA 2

Plazo para respuesta

11/06/2019

URGENTE

Seguimiento

- 1 Favor tramitar y encargarse del asunto (Dar Respuesta al remitente)
- 2 Favor tramitar y encargarse del asunto (Dar Respuesta al remitente) con CC a la Dirección de Protección
- 3 Para su estudio y concepto
- 4 Preparar respuesta para firma de la Dirección de Protección
- 5 Preparar respuesta para firma de la Dirección General
- 6 Para su información

X

OBSERVACIONES:

FIRMA:

[Signature]

04 JUN 2019

23200/245284/276468

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Radicado No.: I-2019-052867-0101

Fecha: 2019-06-04 09:26:37

Remitente: ANDREA PAOLA FERNÁNDEZ GU

Folios: 5.

Destinatario: LEONARDO ANDRÉS CHAVES RO

Trámite: &....&

MEMORANDO

PARA: JULIANA CORTÉS GUERRA
Directora de Protección

ASUNTO: Petición presentada por la señora Adriana de Henry's, radicada bajo el registro SIM No 176149186, remitida a esta Dependencia por parte de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar mediante radicado I-2019-049986-0101 del 24 de mayo de 2019.

Por considerarlo un tema de su competencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del Decreto 987 de 2012, atentamente remito el oficio que se cita en el asunto, para su gestión y respuesta al solicitante si a ello hubiere lugar.

Agradezco que del trámite que se dé a esta petición se informe a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, al igual que a esta Dirección.

Cordialmente,


JUAN PABLO ANGULO SALAZAR
Director de Familias y Comunidades

Anexos: 4 folios

Copia:

Dra. Hilduara Barliza Brito
Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior
Edificio Camargo, Calle 12 B No. 8-46
Bogotá D.C.

Dra. Aura Lucía Lloreda Mera
Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
ICBF.

Elaboró: Elking Darío Martínez Quintero, Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.
Revisó: Sandra Cecilia Bárcenas Espitia, Dirección de Familias y Comunidades.
Aprobó: Paola Fernández Guarin, Subdirectora de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2019-276468-0101

Fecha: 2019-05-21 08:40:08

No. Folios: 4

Remite: MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI19-14834-DAI-2200

Bogotá D.C. 10 de Mayo del 2019

Doctora
AURA LUCÍA LLOREDA MERA
Directora Técnica
Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida carrera 68 #64C-75
Bogotá

Asunto: Traslado por competencia Derecho de Petición - SIM N° 17614698186

Respetada Doctora Aura Lucia;

Comedidamente, nos permitimos hacer traslado por competencia al Derecho de Petición con Fecha del 15 de Abril de 2019, presentado por la Ciudadana Adriana de Henrys donde manifiesta situación de indigencia en la Ciudad de Palmira en relación con niños y niñas indígenas, esto con el fin de tomar medidas desde su competencia a la denuncia en el marco del programa Territorios Étnicos con Bienestar.

Dando cumplimiento al Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015.

Por último la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior se encuentra Atenta para articular acciones con enfoque étnico diferencial con el propósito de contribuir al respeto y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, previa convocatoria de conformidad con el Decreto 2340 de 2015.

Cordialmente:

HILDUARA BARLIZA BRITO

Directora de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Anexo (3 folios)

Proyectó: Sonia Pinzón G
Revisó: Viviana Rebolledo O
Aprobó: Hilduara Barliza Brito

T.R.D 2200.160.40
ETMI19-17987

Para mayor información:
Dirección General de Asuntos Indígenas
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. Teléfono: 28000000

Envío al Ciudadano:
asociacionciudadano@mininterior.gov.co
Código de seguimiento: 2019-05-21 08:40:08

RECIBIDO
2019-05-21



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios

Ministerio del Interior - República de Colombia

Radicado Externo: **EXTMI19-17987**

Fecha y hora de radicado: 06-may-2019 10:07:49

Cantidad de anexos: 2

Contraseña para consulta vía web: **D558A70C**

http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

El futuro

Gobierno de Colombia

12500/SIM 1761469186
Bogotá D.C.,

Señores:

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ROMY MINORÍAS

Calle 12B No. 8 - 46

Ciudad.

ICBF-Cecilia de Lleras

Al contestar cite No.: **S-2019-245284-0101**

Fecha: 2019-05-03 10:37:36

Enviar a: **MINISTERIO DEL INTERIOR -**

DIRE

No. Folios: 3

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761469186

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 15 de abril de 2019, presentada por la señora **ADRIANA DE HENRYS**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita investigación e intervención frente a la situación que se presenta con la comunidad indígena, ubicada en el municipio de Palmira - Valle del Cauca.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

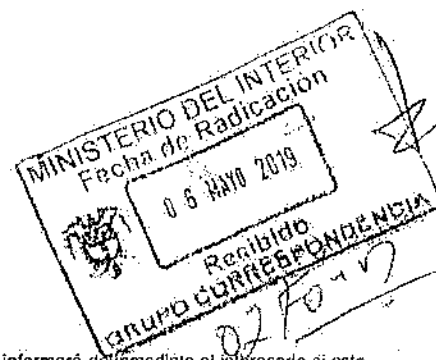
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 - 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

Patricia Ochoa Restrepo
PATRICIA OCHOA RESTREPO
Directora de Servicios y Atención
Sede de la Dirección General.

Aprobó: Diana Catalina Huertas
Revisó: Laidis Salazar
Elaboró: Viviana Molano
Anexo: 2 Folios

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



06 MAY 2019

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
<http://siga:8052/>

3/05/2019



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1761469186	Fecha de Creación: 24/04/2019 09:26:00 a.m.		
Ciudadano: Adriana De Henry's	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico: No reporta			
Responsable del Registro: Joimy Dayan Ramírez Jiménez	Canal: FaceBook	No. Observaciones: 0	Celular:
En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: No reporta	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Ciudadana mediante red social de Facebook del 15 de abril del 2019 manifiesta: Usaria de Facebook Adriana De Henry's escribe: "Muy buenas tardes, quiero es poner algo de pasa en Palmira, es notable el aumento de indígenas en las vías públicas de mujeres con no 1, ni 2, ni 3; con hasta 6 niños, y me acerco a un agente de policía que estaba a escasos 5 metros de donde una joven de no más de 18 años de pequeña estatura, amamanta a su bebé que no sobrepasaba el año y uno en su vientre, acompañada de 4 más niñas menos de 6 años, que si era posible llamar a infancia y adolescencia; porque era obvio la vulneración de derechos con esta niñas, pero su respuesta fue algo que no esperaba, que ellos no podían hacer nada así estuvieron ejerciendo mendicidad, porque los derechos humanos los respaldaban y ellos los acoge otra leyes, pero habia de derechos humanos estas etnias, y se supone que el derecho de los niños y niñas prevalece ante los adultos, y se les niega la educación, bienestar y exponerlos a abusos, quiero saber si es verdad. Que hacer, y la alcaldía no puede hacer nada por que al parecer es una red, un hombre trae estas mujeres y las ubica para ejercer con sus hijos la mendicidad y el fiscaliza su jornada en la calle es triste, para mí como mamá, y que luche para poder tener un bebé por causa médicas, ver estas niñas sucias de baja talla y peso sin ninguna atención y menos cuidado. Esto pasa en Palmira cerca al a parque Bolívar en el Valle del Cauca". Adjunto (1) folio.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A:	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular



Adriana De Henry's

Google+ and Twitter: @AdrianaDeHenry



100%

Muy buenas tardes, quiero es poner algo de pasa en Palmira, es notable el aumento de indígenas en las vías públicas de mujeres con no 1 ni 2 ni 3 con hasta 6 niños, y me acerco a un agente de policía que estaba a escasos 5 metros de donde una joven de no más de 18 años de pequeña estatura amamanta a su bebé que no sobrepasaba los el año y uno en su vientre, acompañada de 4 más niñas menos de 6 años, que si era posible llamar a infancia y adolescencia por que era obvio la vulneración de derechos con esta niñas, pero su respuesta fue algo que no esperaba, que ellos no podían hacer nada así estuvieron ejerciendo mendicidad, por que los derechos humanos los respaldaban y ellos los acoge otra leyes, pero habla de derechos humanos estas etnias, y se supone que el derecho de los niños y niñas prevalece ante los adultos, y se les niega educación, bienestar y exponerlos a abusos, quiero saber si es verdad; Que hacer, y la alcaldía no puede hacer nada por que al parecer es una red un hombre trae estas mujeres y las ubica para ejercer con sus hijos la mendicidad y el fiscaliza su jornada en la calle es triste, para mí como mamá, y que luche para poder tener un bebé por causa médicas, ver estas niñas sucias de baja talla y peso sin ninguna atención y menos cuidado. Esto pasa en Palmira cerca al a parque Bolívar en el valle del Cauca



Tome una imagen pero con mucho cuidado que no se viera la cara de las niñas y que no me viera el hombre la acompaña

Muy buenas tardes, quiero es poner algo de pasa en Palmira, es notable el aumento de indígenas en las vías públicas de mujeres con no 1, ni 2, ni 3; con hasta 6 niños, y me acerco a un agente de policía que estaba a escasos 5 metros de donde una joven de no más de 18 años de pequeña estatura, amamanta a su bebé que no sobrepasaba el año y uno en su vientre, acompañada de 4 más niñas menos de 6 años, que si era posible llamar a infancia y adolescencia; porque era obvio la vulneración de derechos con esta niñas, pero su respuesta fue algo que no esperaba, que ellos no podían hacer nada así estuvieron ejerciendo mendicidad, porque los derechos humanos los respaldaban y ellos los acoge otra leyes, pero habla de derechos humanos estas etnias, y se supone que el derecho de los niños y niñas prevalece ante los adultos, y se les niega la educación, bienestar y exponerlos a abusos, quiero saber si es verdad. Que hacer, y la alcaldía no puede hacer nada por que al parecer es una red, un hombre trae estas mujeres y las ubica para ejercer con sus hijos la mendicidad y el fiscaliza su jornada en la calle es triste, para mí como mamá, y que luche para poder tener un bebé por causa médicas, ver estas niñas sucias de baja talla y peso sin ninguna atención y menos cuidado. Esto pasa en Palmira cerca al a parque Bolívar en el Valle del Cauca.